

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1062  
 DE PRIMAVERA, 01/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DIST. Y COM. PATRICIO HARAMBOUR Y CIA. Rut 077583220-7  
 La Cantidad de \$ 20,086 VEINTE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE 42.7 LITROS PETROLEO BVVD-63 JUAN MANCILLA MIRANDA  
 Fecha de Pago 01/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	66314	01/10/2009	20,086

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1114

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		20,086
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,086	
Totales		20,086	20,086

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	20,086	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,086
Totales		20,086	20,086



PEPRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE(S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

UNIDAD DE CONTROL